

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 1912  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 02 MAY 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, modifican dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0716 de fecha 15 de Febrero del 2012, que autorizan la ejecución de trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Enero del 2012, cumpliendo funciones administrativa propias de la Dirección.

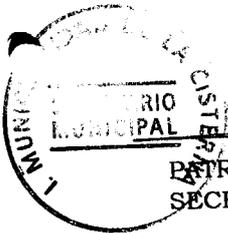
2.- El Certificado N° 2 de fecha 22 de Marzo del 2012, y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes Enero del 2012, acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O:**

1.- **RECONOCESE**, a las funcionarias municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Enero del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	26:00	32:30
FUENTES FIGUEROA ALBERTINA	22:00	27:30
DIAZ BUSTAMANTE MARIA GRACIELA	05:00	06:15

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.C.L.Csr.-